

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Julio Trece (13) de Dos Mil Veintidós (2022).

REF: PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCION seguido por: SILFIDE OCHOA
Contra: RODRIGO ANTONIO TORRES, DARIS ELENA MOYA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

RAD: 204004089001-2016-00019-00

Una vez revisada la encuadernación de la referencia, se avizora esta Agencia Judicial que mediante providencia adiada el día (15) de Diciembre del 2020, se nombró curador del señor RODRIGO ANTONIO TORRES POSADA al doctor Dr. JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES, No obstante, el libelista acepta la designación del cargo contesto la demanda, pero en la actualidad se encuentra impedido toda que es empleado público.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Desígnese como Curador Ad-Litem del señor RODRIGO ANTONIO TORRES POSADA al doctor DEIVIS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO, obedeciendo a lo dispuesto por la ley procesal civil, comuníqueseles su designación conforme a la ley, y darle traslado de la demandada y del auto admisorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 13-07-2022
Se notifica por estado No. 077
del 14-07-2022
A: _____
El Secretario José Carlos